

LA HUERTA DEL CARBAYO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 77/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «La Huerta del Carbayo, S.L.», se ha dictado con fecha 09-05-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 810,32 euros.

Gijón, 17 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—46.567.

LAS PALMAS BUS, S. A.*Reducción de capital*

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta General de Accionistas de la Entidad Mercantil «Las Palmas Bus, S. A.», celebrada con el carácter de Ordinaria el día 27 de mayo del corriente año 2005, y bajo el punto número 4 del Orden del Día, se acordó por mayoría de los socios y del capital social, el reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cantidad de 291.485,00 €, en el importe de 3.005,00 €, mediante la adquisición por la propia Sociedad de una acción, para su amortización, quedando establecido el nuevo capital social en la cantidad de 288.480,00 €.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martín Hernández.—46.651.

LAUMARC-21, S. L.*Insolvencia provisional*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 86/04, a instancias de la Sra. Purificación Vera Villalba y 12 más, contra la empresa Laumarc-21, S.L., en el que se ha dictado auto, por el que se declara a la parte ejecutada, en situación de insolvencia provisional, por importe de 59.165,09 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 5.916,51 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de agosto de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 46.563.

LEORBIDE CONTRATAS, S. A.*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica que en los autos 903/04, ejecutoria número 70/05 seguida contra el deudor «Leorbide Contratas, Sociedad Anónima» domiciliada en Aitzgorri, 11 bajo, 20008 Donostia-San Sebastián se ha dictado el auto de fecha 29 de julio de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 52.472,56 euros de principal y de 9.500,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—46.486.

MANUEL VICENTE TIELVE SIMÓN*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Manuel Vicente Tielve Simón se ha dictado, con fecha 7-7-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 787,97 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.495.

MARIO VILLANUEVA LUQUE*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 126/04, a instancias del Sr. Víctor Manuel del Río Hernández, contra la empresa del Sr. Mario Villanueva Luque, en el cual se ha dictado en fecha 9 de junio del 2005, auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.989,10 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 298,91 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de agosto de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—46.562.

MEDYTEC SALUD, S. A.

Por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 8 de septiembre de 2005, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Hotel NH Abascal, calle José Abascal número 47, de Madrid, el día 29 de septiembre de 2005, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de septiembre de 2005, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente, sobre la actual situación de la Compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, en el ejercicio 2004.

Quinto.—Delegación de facultades, para la interpretación, subsanación, ejecución y elevación a públicos de los acuerdos que se adopten por la Junta, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Expresamente se hace constar, que están a disposición de los accionistas todos los documentos, cuentas, informes relativos a los acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, conforme establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que se enviarán gratuitamente a su domicilio a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel Gómez Martínez.—47.423.

MERITXELL PEDRAGOSA RUZAGA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Volkswagen-Audi España, S.A., contra doña Meritxell Pedragosa Ruzafa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14.7.05, por el que se declara a la ejecutada Meritxell Pedragosa Ruzafa, en situación de insolvencia legal parcial que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—46.693.

MIGUEL AMARO SABAN, REHABILITACIONES WATERSTOP, S. L. BEATRIZ VÁZQUEZ GARCÍA, JOAQUÍN GARCÍA MUÑOZ*Edicto*

D./Dña. Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Miguel Amaro Sabán, Rehabilitaciones Water Stop, S. L., Beatriz Vázquez García, Joaquín García Muñoz y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Rehabilitaciones Water Stop, S. L., en situación de insolvencia por importe de 17.205,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—46.676.

MONTEVALLEQUILLAS, S. A.

Que en fecha 30 de junio de 2005, en el domicilio de la Sociedad, se celebró Junta General Universal y ordinaria de Accionistas, tomándose el siguiente acuerdo, entre otros:

Segundo.—Dado que los Fondos Propios de sociedad son negativos, conforme a los artículos 163 y 260 de la LSA, se acuerda la reducción de capital social a cero y simultáneamente se aumenta dicho capital en la cantidad de 300.000 euros. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Dicha reducción se ha realizado en base al Balance aprobado en esta Junta y verificado por el Auditor de Cuentas Don Vicente Domínguez Casas, según informe de auditoría de fecha 17 de junio de 2005.

Se respeta el derecho de suscripción preferente de los accionistas actuales, manteniendo el mismo porcentaje de participación en el capital social que ahora se amplía, con respecto al anterior.

Las características de la operación son las siguientes:

Acciones.—Las acciones antiguas se amortizan en su totalidad, como consecuencia de la reducción. Y el aumento se realiza mediante la creación de 300.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una